

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 19 de Febrero de 1897.*)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

Direccion general de Instruccion pública.

En virtud de lo dispuesto en el art. 104 del reglamento para la provision de Escuelas, fecha 11 de Diciembre de 1896, este Centro directivo ha dispuesto la publicacion de los Programas que se insertan á continuacion, á fin de que sirvan en las oposiciones á Escuelas de toda clase y grado, debiéndose te-

ner en cuenta las observaciones que en los mismos se expresan.

Madrid 1.º de Febrero de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION

A LAS

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SUPERIORES Y ELEMENTALES DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

Formados y publicados con arreglo á lo dispuesto en el art. 104 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

EJERCICIO ESCRITO

Programa de Pedagogia.

(Para el ejercicio escrito en las oposiciones á Escuelas superiores de niños y de niñas.)

1. *Concepto de la Pedagogia.*

Definicion y division.—Importancia y necesidad de su estudio.—Plan y método que deben seguirse.

2. *Ciencias auxiliares de la Pedagogia.*

Bases fundamentales en que descansa el estudio de la Pedagogia.—Conocimientos subsiguientes que deben ampliar su estudio.—Carácter de esta ciencia en nuestro tiempo.

3. *La educacion en general.*

Definicion.—Consideraciones sobre su importancia y alcance.—Razonar una division fundamentada de la educacion.—Condiciones de la educacion, según los distintos períodos de la vida del educando.—Accion de la familia y del Maestro en este sentido.

4. *Educacion fisica.*

Conocimientos de Anatomía, Fisiología, Higiene y Gimnástica que deben preceder á un estudio razonado sobre educacion fisica.

5. *Educacion fisica.*

Definicion y carácter de esta parte de la educacion.—Accion posible del Maestro en este punto.—Higiene del niño en la Escuela.—La Gimnástica en la Escuela.—Medios indirectos de favorecer el desarrollo de los órganos del cuerpo.

6. *El trabajo y el descanso en la Escuela.*

¿Conviene introducir en nuestras Escuelas los trabajos manuales y los juegos corporales?—Valor de estos ejercicios para la educacion fisica y como descanso intelectual.—Indicaciones prácticas para llevar á cabo con éxito esta empresa.

7. *Los sentidos corporales.*

Número de ellos y division que se hace.—Estudio sobre la educacion de los sentidos.—Importancia que en este punto tengan las lecciones sobre objetos.—Ejercicios más adecuados.—Sustitucion posible del empleo de un sentido por el de otro.

8. *Educacion del alma.*

Breve estudio sobre las facultades fundamentales de la vida espiritual.—Punto de vista que conviene tomar en esta cuestion á la Pedagogía.—¿Se ha concedido siempre igual importancia á la educacion de todas estas facultades?—Estado actual de esta cuestion.

9. *La inteligencia.*

Establecer una clasificacion razonada de las facultades intelectuales.—Orden de su aparicion.—Importancia que el estudio de esta cuestion tiene en la marcha del educador y en la educacion del alumno.

10. *De la percepcion.*

Definicion.—Sus clases.—Su valor é influencia en la educacion total.—Medios más adecuados para su desarrollo.

11. *De la atencion.*

Estudio sobre la atencion, y su influencia sobre el ejercicio de todas las demás facultades intelectuales.—La Observacion.—Ejercicios de observacion más propios de la Escuela: fin que con ellos debe proponerse el educador.

12. *De la memoria.*

Memoria y sus clases.—Medios que deben emplearse para desenvolverla y dirigirla en los niños.—Juicio sobre las lecciones de memoria.

13. *La imaginacion.*

Su carácter y cuidados que su educacion requiere.—Medios más educados para su desarrollo.—Juicio acerca del empleo de las fábulas y de los cuentos maravillosos en las Escuelas, por lo que se refiere á la imaginacion.

14. *El juicio y el raciocinio.*

Examen detenido de estas operaciones.—Medios más adecuados para su desarrollo.

15. *La induccion y la deduccion.*

Su concepto y ejercicio.—¿A qué ramos de enseñanza convienen más particularmente.

16. *La razon.*

Su caracter.—Su importancia decisiva en la vida del hombre.—Necesidad imprescindible de su educacion.—Medios de desarrollo.—La razon no se opone nunca á la fé.

17. *La reflexion.*

En qué consiste la reflexion ¿Reflexiona el niño desde que nace?—Crítica razonada de la constestacion que se dé á la pregunta anterior.

18. *Abstraccion y generalizacion.*

¿En qué consisten la abstraccion y la generalizacion?—Medios adecuados para su desenvolvimiento.

19. *El entendimiento.*

Concepto del entendimiento.—Vaga significacion de la palabra talento.

20. *El lenguaje.*

El lenguaje considerado como funcion del espíritu.—Idem como funcion orgánica.—Leyes que sigue su desarrollo en el niño por uno y otro conceptos.

21. *La sensibilidad.*

Qué es la sensibilidad.—Ventajas que su acertado desarrollo proporciona en el orden intelectual y en el moral.—Medios adecuados para el desarrollo de la sensibilidad, y excesos que deben evitarse.

22. *El sentimiento.*

Estudio detenido acerca del sentimiento y de su clasificacion.—Medios conducentes para su educacion.—Influencia de su desarrollo en la educacion total.—La educacion del sentimiento religioso y la instruccion religiosa: carácter de una y otra: su importancia: distinciones.

23. *Educacion estética.*

Su carácter y relacion con la del sentimiento.—Medios prácticos para introducir en la Escuela la educacion estética.—Influencia que en esta clase de educacion puede ejercer la contemplacion de las obras de arte y de la naturaleza.

24. *La voluntad.*

Examen y estudio crítico de esta facultad.—Medios adecuados para su educacion, insistiendo en cómo puede la Escuela contribuir al desarrollo de la voluntad en los niños.—Importancia de esta facultad en la educacion.

25. *El instinto: el carácter.*

Límite á que puede llegar el Maestro en la direccion del carácter y del instinto.—Instinto de imitacion en los niños: su influencia en la educacion total: inconvenientes que deben evitarse.—Verdadero concepto de la formacion del carácter.—¿Puede la educacion debilitar la voluntad?

26. *Educacion moral.*

Medios adecuados para la educacion moral.—Accion del ejemplo, sobre todo en el orden moral.—Aplicaciones prácticas para la educacion.

27. *Educación: instrucción: enseñanza.*

Verdadero concepto de esta tres ideas: relacion que tienen entre sí, y diferencias que las separan.—Comparacion entre la escuela sencillamente instructiva y la escuela verdaderamente educativa.

28. *Organización escolar.*

Estudio crítico acerca de los diferentes sistemas de organizacion pedagógica de las Escuelas.

29. *Metodología en general.*

Métodos, formas y procedimientos de enseñanza.—Conveniencia de aplicarlos distintamente, según los casos.—Crítica acerca del estado actual de esta cuestion.

30. *La intuición: el orden cíclico y el concéntrico.*

Carácter, valor y límites del proceder intuitivo.—Condiciones esenciales de toda leccion intuitiva: su aplicacion particular á la interrogacion socrática.—Examen y crítica del orden denominado cíclico y del concéntrico; explicando, si cabe, su distincion con ejemplos prácticos.

31. *Metodología especial.*

Enseñanza de la ampliacion de Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, acomodadas á los niños de la Escuela superior.—De qué modo puede el Maestro aplicar estas enseñanzas á la educacion.

32. *Metodología especial.*

Enseñanza de la lectura.—La lectura en alta voz considerada desde distintos puntos de vista.—El arte de leer.—Ejemplos.—Material.—Consideraciones acerca de la simultaneidad en la enseñanza de la lectura y la escritura ó la procedencia de una y otra.

33. *Metodología especial.*

La escritura, el dibujo y la caligrafía.—Ventajas é inconvenientes de los métodos y procedimientos más generalmente seguidos para estas enseñanzas.—Material para darlas.

34. *Metodología especial.*

Diferencias entre la enseñanza de la Gramática y la de la lengua materna; parte que ésta comprende.—Ejercicios de composicion y redaccion; su importancia; eleccion de

asuntos y forma en que deben tratarse, según la edad y la altura de conocimientos de los alumnos.

35. *Metodología especial.*

Carácter que conviene dar á la ampliacion de los principios de Aritmética.—Orden que debe seguirse en esta enseñanza.—Material necesario.—Aplicaciones útiles é inmediatas.

36. *Metodología especial.*

Carácter que conviene dar á la ampliacion de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Orden que debe seguirse en cada una de estas enseñanzas.—Material necesario.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, esta leccion versará sobre ampliacion de las labores propias del sexo).

37. *Metodología especial.*

Enseñanza de los principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.—Fin que debe proponerse el educador en estas enseñanzas.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, esta leccion versará sobre los elementos de dibujo aplicables á las labores propias de la mujer, y conocimientos geométricos indispensables.

38. *Metodología especial.*

Consideraciones acerca de la importancia que debe concederse á la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales de la Escuela primaria.—Método que debe seguirse para esta enseñanza.—Material necesario para darla.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, este número versará sobre la enseñanza de las nociones de Higiene doméstica.

39. *Metodología especial.*

Partes de la Geografía que más importa dar á conocer al niño en la Escuela.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura.—Material para su enseñanza.—Ramas de la Historia que más importa hacer conocer al niño en la Escuela.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, este tema no entrará en el sorteo.)

40. *Condiciones personales del Maestro.*

Cualidades del Maestro en los distintos órdenes.—Estudio detenido de la vocacion, de la aptitud y de la preparacion profesional, y de los medios adecuados para favorecerlas.—Autoridad del Maestro en la Escuela: cómo puede adquirirla ó perderla.—Preparacion diaria del Maestro para las lecciones de la Escuela: cómo, cuándo y dónde debe hacerla.

41. *Disciplina escolar.*

Fines de la disciplina en la Escuela: sus caracteres principales.—Medios de establecer-

la.—Estudio crítico acerca de las acusaciones de unos niños contra otros; de las faltas de sinceridad en los niños, y de los medios de corregirlas.

42. *Disciplina escolar.*

Juicio crítico acerca de la inspección ejercida en la Escuela por los mismos niños.—Medios de establecerla con provecho, si se la considera conveniente.

43. *El trabajo, el descanso y el recreo en la Escuela.*

Distribución razonada del tiempo con respecto al programa general de enseñanza, y teniendo en cuenta estas tres condiciones.—¿El recreo en la clase es un ataque á la disciplina escolar?—Modo de hacer eficaz la vigilancia que corresponde al Maestro, y partido que puede sacarse para la educación.—El juego como medio de educación y de instrucción: ¿cómo debe intervenir el Maestro en los juegos de sus discípulos?

44. *La emulación: premios y castigos.*

Modos de desarrollar convenientemente la emulación entre los niños para que resulte un medio eficaz de educación.—¿Conviene en casos limitarla y en algunos destruirla?—Estudio crítico sobre los premios y castigos en las Escuelas.—Intervención que puede darse á los niños para juzgar los actos de sus compañeros.

45. *La enseñanza oral y el estudio en los textos.*

Crítica sobre una y otra manera de proceder.—Nota de los libros españoles, tanto de lectura como de estudio, que pueden ser útiles en la Escuela superior: juicio crítico acerca de uno por lo menos de cada asignatura.

46. *Colaboración del alumno en su propia educación.*

Qué debe entenderse propiamente por trabajo personal del alumno: su importancia como factor de la educación: consejos para desarrollarlo en la Escuela.—El ejercicio considerado como ley de desarrollo en todos los órdenes.—Gimnástica del cuerpo y del espíritu.

47. *Excursiones escolares.*

Su carácter.—¿Son aplicables á todos los ramos de enseñanza?—Consejos prácticos para introducirlas con provecho en nuestras Escuelas.—Ejemplos prácticos de las principales excursiones de diversas clases que los alumnos de las Escuelas públicas pueden hacer, según la localidad, con las indicaciones para verificarlas.

48. *Los exámenes.*

Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo educativo del Maestro y el aprovechamiento de los alumnos?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos con ventaja?

49. *El edificio escolar.*

Condiciones generales del edificio escolar y particulares de las salas de clase.—Teorías principalmente admitidas acerca de la iluminación, ventilación y calefacción de la Escuela.

50. *Mobiliario y material escolares.*

Mobiliario escolar.—Sus condiciones, según la clase y grado de la Escuela, fijándose principalmente en las mesas y asientos: ventajas é inconvenientes de los individuales.—Material de enseñanza necesario en una escuela, según su clase y grado.

51. *Las Autoridades.*

Orden jerárquico de las Autoridades que intervienen en la primera enseñanza.—Cuáles tienen verdadera autoridad pedagógica, técnica y científica, y cuáles son puramente administrativas.

52. *La familia y la Escuela.*

Educación escolar y educación doméstica: ventajas de una y otra.—Educación escolar en establecimientos públicos y en establecimientos privados.—¿Puede la Escuela sustraerse á la influencia de la familia y sus costumbres?—¿Podrá alguna vez la familia prescindir de la Escuela, en términos absolutos?

53. *Bibliotecas y Museos escolares y pedagógicos.*

Indicaciones prácticas acerca del modo de formar en toda Escuela una biblioteca y un museo escolares.—Objetos y libros que más importa reunir.—Consideraciones sobre lo que deben ser las Bibliotecas y los Museos propiamente pedagógicos.

54. *Historia de la Pedagogía: bibliografía pedagógica.*

Ojeada general á la historia de la Pedagogía, y muy principalmente de su desarrollo en España.—Escritores principales de Pedagogía en la Edad moderna.—Escritores que han cultivado esta ciencia en España.—Sus obras más interesantes.

Programa de Pedagogía.

(Para el ejercicio escrito en las oposiciones á Escuelas elementales de niños y de niñas, y en las de párvulos.)

1. *Concepto de la Pedagogía.*

Definición y división de la Pedagogía.—Importancia de su estudio.—Necesidad imprescindible para el Maestro.—Puntos de vista desde los cuales puede hacerse este estudio.

2. *Ciencias auxiliares de la Pedagogía.*

Conocimientos y estudios que deben servir de auxiliares á la Pedagogía.—Eficacia del auxilio que cada uno le presta.

3. *La educación en general.*

Definición y división adecuada de la educación.—Sujeto, objeto y fin de la misma.

4. *Educacion fisica.*

Breve noticia del organismo humano, que debe preceder á los estudios sobre educacion fisica.—¿Son susceptibles de educacion todas las funciones de la vida orgánica?—La Higiene y la Gimnástica.

5. *Los sentidos corporales.*

Cuántos y cuáles son los sentidos corporales.—Division que de ellos se hace.—Conocimientos que suministran.—Educacion de cada uno de ellos.—Organos de los sentidos: higiene de los mismos.

6. *Educacion del alma.*

Division de la educacion espiritual.—Facultades fundamentales que revelan la vida espiritual.—Carácter, época y condiciones con que se presenta cada una de ellas.

7. *La inteligencia.*

Funciones y operaciones de la inteligencia.—Orden con que aparecen en el niño.—Comprobacion con ejemplos.

8. *De la percepcion.*

Definicion.—Sus clases.—En qué consiste cada una de ellas.—Cómo se producen y cómo se educan.

9. *De la atencion.*

Estudios sobre la atencion.—Medios más adecuados para su desarrollo.

10. *De la memoria.*

Su definicion: su importancia: clasificacion: reglas para su apropiada educacion.—¿Deben proibirse por completo de la Escuela las lecciones de memoria.

11. *La imaginacion.*

Su carácter.—Importancia decisiva de su educacion, y medios prácticos para lograrlo.—Inconvenientes que deben evitarse.

12. *Juicio: racionio: induccion: deducion.*

Diferentes modos de considerar el juicio y el racionio: reglas para su desarrollo.—La induccion y la deducion.

13. *La razon.*

Estudio acerca de la razon: no se opone nunca á la fe.—Medios educativos conducentes á conseguir su acertado desarrollo.

14. *Abstraccion y generalizacion: el lenguaje.*

¿En qué consisten la abstraccion y la generalizacion?—Medios adecuados para su desenvolvimiento.—Diferentes maneras de considerar el lenguaje, y examen de cada una de ellas.

15. *La sensibilidad.*

Qué es la sensibilidad: sensaciones y sentimientos.—La educacion del sentimiento religioso y la enseñanza de la religion: carácter de cada una.—El sentimiento de la belleza y el amor á lo bello: su desarrollo.—Educacion estética y necesidad de no desatenderla.

16. *La voluntad.*

Estudio acerca de esta facultad.—El libre albedrio: consecuencias de la doctrina sustentada.—Medios educativos conducentes á un acertado desarrollo.

17. *El instinto, el carácter, el hábito.*

Caracteres é instintos: medios que el Maestro puede emplear para su direccion hasta el límite posible.—Instintos, insistiendo en el de imitacion:—El hábito: la virtud y el vicio.—Influencia del ejemplo y de las compañías en la educacion.—Educacion moral: su importancia y medios de realizarla.

18. *Educación, instrucción, enseñanza.*

Cómo se auxilian, y en qué se diferencian estas tres ideas.—Comparacion entre la escuela simplemente instructiva y la escuela verdaderamente educativa.

19. *Organización escolar.*

Sistemas de organizacion de escuelas: juicio de cada uno de ellos, comparando sus ventajas é inconvenientes.

20. *Metodología en general.*

Métodos, formas y procedimientos de enseñanza: clasificaciones.—Definiciones de la intuicion, según las diversas maneras de considerarla: su aplicacion á la enseñanza.—El orden cíclico y el concéntrico.

21. *Metodología especial.*

Enseñanza de la Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños.—Método que debe seguir el Maestro, y extension que esta enseñanza puede tener en la Escuela.

22. *Metodología especial.*

Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

23. *Metodología especial.*

Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la escritura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.—Simultaneidad con la enseñanza de la lectura.

24. *Metodología especial.*

Métodos especiales y procedimientos para la enseñanza de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía.—Examen especial sobre la escritura al dictado.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

25. *Metodología especial.*

Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.—Fin que debe proponerse el

educador con esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar su programa.

26. *Metodología especial.*

Métodos, procedimientos y material más adecuados para la enseñanza de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Fin que debe proponerse el educador con estas enseñanzas.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa versará sobre la enseñanza de las labores propias del sexo.)

27. *Condiciones personales del Maestro.*

Importancia del Magisterio de primera enseñanza.—Cualidades del Maestro en los distintos órdenes.—Autoridad del Maestro en la Escuela: cómo puede adquirirla ó perderla.—¿Debe prepararse diariamente para las lecciones?

28. *Disciplina escolar.*

Fines de la disciplina en la escuela, y medios para establecerla y conservarla.—La inspección ejercida en la Escuela por los mismos niños: ventajas é inconvenientes.—Vigilancia de los niños durante los recreos é intervención del Maestro en los juegos de los alumnos.

29. *El trabajo, el descanso y el recreo en la Escuela.*

Trabajos escolares.—Consideraciones sobre la acertada distribución del tiempo.—Conveniencia de los programas de enseñanza.—Alternativa del trabajo y del descanso en la Escuela.

30. *La emulación: premios y castigos.*

La emulación entre los niños considerada como medio de educación.—Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro de sus justos límites.—Premios y castigos.—Deben existir en las Escuelas?—Consideraciones sobre esta materia, y aplicación que de ella puede hacerse.

31. *Medios de instruir.*

Eficacia de los libros y de la viva voz del Maestro: consideraciones sobre esta materia.—Textos más adecuados para cada enseñanza en la Escuela elemental.

32. *Colaboración del alumno en su propia educación.*

El trabajo personal del alumno como medio de educación y de instrucción.—El ejercicio corporal y el ejercicio del espíritu son poderosos auxiliares educativos: conveniencia de que coexistan en la educación del alumno: límites en que deben contenerse.—El juego como medio de educación y de instrucción.

33. *Excursiones escolares.*

Paseos y excursiones escolares: su utilidad y modo de realizarlos con provecho.—¿Son aplicables á todos los ramos de enseñanza?

34. *Los exámenes.*

Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo verdaderamente educativo del Maestro?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos con ventaja?

35. *El edificio escolar.*

Condiciones generales del edificio escolar, y particulares de las Salas de clase, según la clase y grado de la Escuela.

36. *Mobiliario y material escolares.*

Consideraciones generales acerca del material y mobiliario que puede necesitarse en una escuela, según su clase y grado: su colocación y empleo más adecuados.

37. *Las Autoridades.*

Orden jerárquico de las Autoridades que intervienen en la primera enseñanza.—Cuáles tienen verdadera autoridad pedagógica, técnica y científica, y cuáles son puramente administrativas.

38. *La familia y la Escuela.*

Enseñanza pública, enseñanza privada y enseñanza doméstica.—Consideraciones sobre las ventajas é inconvenientes de una y de otras.—Influencia recíproca de la familia y de la Escuela.

39. *Bibliotecas y Museos escolares y pedagógicos.*

Bibliotecas y Museos escolares y pedagógicos: qué debe ser cada uno: utilidad que prestan, y condiciones que deben reunir: modo de formarlos.

40. *Historia de la Pedagogía: bibliografía pedagógica.*

Noticia de los principales escritores de Pedagogía en nuestra patria.—Desarrollo que han tenido estos conocimientos en España hasta llegar á su estado actual.

(Se continuará.)

Sección cuarta.

Núm. 482.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CARRETERAS.

Visto el expediente instruido en este Gobierno de provincia, para la expropiación de terrenos en término municipal de Castrillo-Tejeriego, con destino á la construcción del primer trozo de la carretera provincial de este pueblo á Tudela de Duero, del cual resulta no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo que al efecto fué señalado; de conformidad con el informe emitido por la Comi.

sion provincial, he acordado declarar la necesidad de la ocupacion de los citados terrenos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, señalando el imperogable término de ocho días, para que los interesados nombren el perito que ha de representarles en la designacion y valoracion de las fincas que se hayan de expropiar, en la inteligencia que si dejaren transcurrir el plazo señalado sin verificarlo ó el nombramiento se hiciera en persona que no reuniese las condiciones de ley, se entenderá que se conforman los interesados con el perito que represente á la Administracion.

Valladolid 19 de Febrero de 1897.—El Gobernador, Arturo Zancada.

MONTES PÚBLICOS.

El día primero de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Alcazarén, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de corta de cien pinos, en el monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente al pueblo de Alcazarén, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 18 de Febrero de 1897.—El Gobernador, Arturo Zancada.

El día primero de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Viana de Cega, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de la resinacion por 5 años de tres mil pinos negrales en 2.º periodo, en el monte titulado Boca de Cega, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, bajo el tipo de veintiseis céntimos de peseta por año y pino que se entregue, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 19 de Febrero de 1897.—El Gobernador, Arturo Zancada.

NUM. 472.

Ayuntamiento constitucional de Moraleja de las Panaderas.

Año de 1897.

Lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes que con arreglo á la Ley electoral para

Senadores, tienen derecho electoral, la cual se forma en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de referida Ley.

Señores de Ayuntamiento.

D. Emeterio Nieto Vara
Franco Heras Alba
Laureano Nieto Vara
Domingo Rodriguez Gonzalo
Vicente Zurdo Fraile

Falta un Concejal que renunció el cargo.

Señores mayores contribuyentes.

D. Froilan Nieto Garcia
Abdon Nieto Nieto
Felipe Garcia Gonzalez
Francisco Ortiz Cendon
Benito Nieto Gonzalo
Victor Sanz Zurdo
Pablo Conde Gutierrez
Petronilo Galindo Hurtado
Tomás Saez Nieto
José Nieto Vallejo
Mamerto Saez Marcos
Vicente Borreguero Sanchez
Galo Lopez Gascón
Ramon Negro Lopez

Es copia de las listas originales que estuvieron expuestas al público desde el uno al veinte de Enero último, sin que en dicho plazo se presentaran reclamaciones de inclusion ni exclusion de dicha lista, por lo que el Ayuntamiento en sesion de este día se sirvió declararlas ultimadas definitivamente, acordando se remita una copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 29 de insinuada Ley electoral.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Moraleja de las Panaderas á 11 de Febrero de 1897.—El Secretario, Inocencio Gonzalez.—V.º B.º El Alcalde, Emeterio Nieto.

NUM. 473.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Ayuntamiento constitucional de Brahojos de Medina.

El Ayuntamiento que presido en conformidad á lo prevenido en el art. 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, procedió á su debido tiempo á formar la lista de los veinticuatro vecinos con casa abierta que por pagar mayor cuota de contribucion, tienen derecho en union de los Concejales á tomar parte en la eleccion de compromisario,

cuya lista expuesta al público hasta el día 20 del que cursa, como no se presentase contra ella reclamacion alguna, en sesion del 23 del mismo acordó declararla definitivamente ultimada é inscritos en la misma los señores siguientes:

Señores Concejales del Ayuntamiento.

- D. Rogelio García Gonzalez
Cayetano Barbero Martin
Juan Roldan Rodriguez
Marcelo Gutierrez Gonzalez
Francisco García Gutierrez
Eleuterio Dominguez Dominguez

Contribuyentes.

- D. Bonifacio Gutierrez Vicente
Eusebio Gutierrez Lopez
José Gutierrez Felipe
Apolinar Gutierrez Martin
Florencio García Gonzalez
Mariano Gutierrez Martin
Mariano Martin Alonso
Cruz Martin Lopez
Ceferino Gutierrez Felipe
Francisco Rodriguez Lopez
Nicanor Martin Lopez
Genaro Matos Barrocal
Remigio Sanchez Gimenez
Luciano Sanchez Castander
Eliás Gonzalez San Miguel
Saturnino Villar Garcia
Leoncio Sanchez Barrocal
Rufino Matos Gonzalez
Policarpo Hernandez Olea
Lesmes Barrocal Herrera
Facundo Martin Garrido
Eleuterio Roldan Barrocal
Pantaleon Sanchez Olguera
Alejo Gonzalez Marcos

Es copia exacta de la lista original que archivada queda en la Secretaría municipal á la que en caso necesario me remito.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo la presente en Brahojos de Medina á 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Rogelio García.—El Secretario, Pantaleon Sanchez.

NÚM. 495.

Ayuntamiento constitucional de Ataquines.

Por destitucion del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de novecientas veinticinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes han de reunir las circunstancias que exige la ley Municipal y presen-

tarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ataquines 18 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Daniel Galvan.—El Secretario interino, Benito Gimenez.

Seccion quinta.

Agencia ejecutiva de la 2.^a zona de la Capital.

Por la Agencia ejecutiva de Contribuciones de la 2.^a zona de esta Capital, se ha dictado con fecha diez del actual la siguiente

Providencia de remate.—Vistas las precedentes diligencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.^a del art. 37 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, vengo en acordar que se lleve á efecto la subasta de las fincas embargadas á los deudores Doña Juana Lopez Samaniego, D. Juan Sigler Ceballos Hermanos y D. Julio Pozueta, á que se refiere este expediente, cuyo acto presidido por mí, tendrá lugar el día primero del próximo Marzo y hora de las once de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta Ciudad; publíquense los oportunos edictos anunciando por el plazo de quince días la venta en la forma y con los pormenores que expresa la regla 4.^a del art. 37 citado, emplácese á los deudores para el acto del remate, requiriéndoles para que en el término de tercero día presenten los títulos de propiedad, en la inteligencia que de no entregarles les parará el perjuicio á que haya lugar, y póngase esta providencia en conocimiento del Sr. Alcalde por si gusta asistir personalmente al acto de la subasta ó delegar en un individuo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en la instruccion vigente del ramo.

Valladolid 10 de Febrero de 1897.—El Agente ejecutivo, Eusebio Rodriguez.

Seccion sexta.

PÉRDIDA

Se ha extraviado un perro de caza blanco, con manchas grandes de canela, rabon. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á Fernando Izquierdo, calle Miguel Iscar 10, y se le gratificará.

Talon núm. 41.